

## EXTRACTO

DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN DEFINITIVA 1° Juzgado Civil Rancagua, calle O´Carrol N° 410, Rancagua, en causa Rol V-30-2026 sobre solicitud de declaración de interdicción caratulado “MOLINA” por sentencia definitiva dictada con fecha 30 marzo 2026, se declaró la interdicción definitiva por discapacidad global severa, de doña CELIA ROSA BUSTAMANTE SALINAS, cedula nacional de identidad 3.396.091-3, domiciliada en pasaje Gama 01371, villa teniente, Rancagua , nacida el 17 de noviembre de 1937 , quien quedo privada de la libre administración de sus bienes designándose en calidad de curadora general, legitima y definitiva a su hija MARLENE DEL PILAR MOLINA BUSTAMANTE, cedula nacional de identidad 13.374.955-1, domiciliada en Pasaje Gama 01371 , Villa Teniente, Rancagua. La Secretaria

**Clara Luz Vásquez Riquelme**  
**Secretario**